



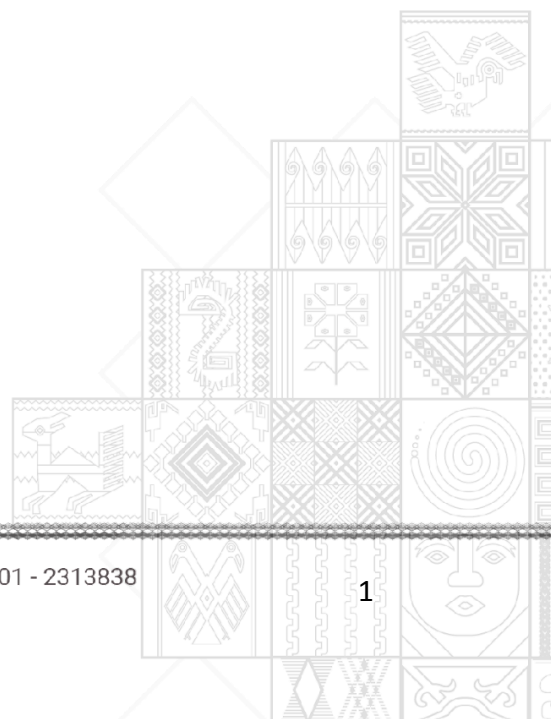
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2022

La Paz - Bolivia
abril 2022

Zona Central, Av. 16 de julio 1769, Telf: (591-2) 2158900 - 2158901 - 2313838
La Paz - Bolivia





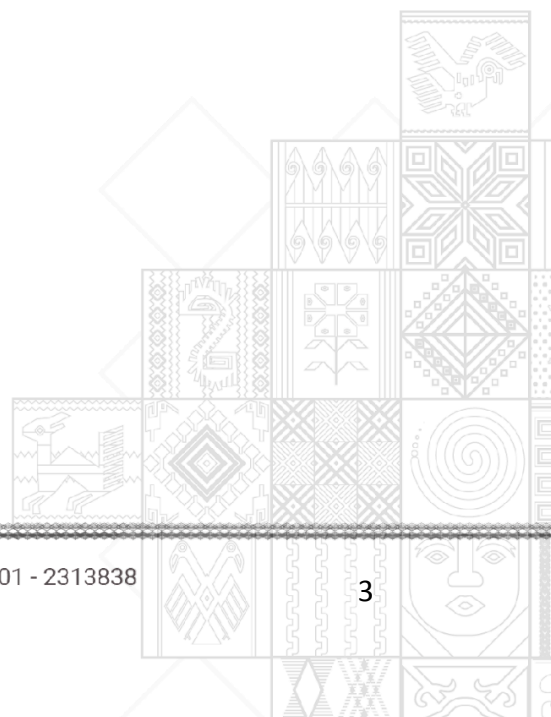
Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	6
1.1. MARCO LEGAL.....	6
1.2. MARCO ESTRATÉGICO.....	6
1.2.1. Misión.....	6
1.2.2. Visión.....	7
1.2.3. Estrategias institucionales.....	7
1.2.4. Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....	8
1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS PRESUPUESTARIOS.....	11
1.3.1. Estructura organizacional.....	11
1.3.2. Presupuesto institucional.....	12
1.3.3. Recursos humanos.....	12
2. RESULTADOS PROGRAMADOS.....	14
2.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF).....	14
2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES.....	15
2.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA.....	19
2.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL.....	20
2.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL.....	22
2.2. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	22
2.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	22
2.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL.....	24
2.2.3. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES.....	24
2.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	25
2.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.....	25
2.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR.....	25
2.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA.....	26
2.5. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	27
2.5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA.....	27
2.5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	31



Índice de tablas

Tabla 1. Lineamientos Estratégicos.....	7
Tabla 2. Definición de Estrategias Institucionales	8
Tabla 3. Objetivos estratégicos institucionales, acciones de corto plazo y responsables	9
Tabla 4. MJTI: Presupuesto Inicial por Fuente de Financiamiento	12
Tabla 5. MJTI: Presupuesto Inicial por Organismo Financiador	12
Tabla 6. Recursos Humanos por tipo de Personal.....	13
Tabla 7. Distribución del Presupuesto por Modalidad de Contratación.....	13
Tabla 8. Operaciones y Resultados Intermedios - SIJPLU.....	18
Tabla 9. Reuniones y Encuentros.....	28
Tabla 10. Participación en espacios internacionales.....	28
Tabla 11: Gestión de Denuncias Penales.....	31





INTRODUCCIÓN

La realidad muestra que la retardación de justicia, la corrupción y la deficiente cobertura de los juzgados para atender a la población son los principales males de la justicia en Bolivia. Las estadísticas reflejan problemas que se repiten cada año sin encontrar una posibilidad de solución. Este modelo de gestión judicial obsoleto es discriminatorio, insensible y excluyente, privilegia a unos pocos y perjudica a muchos.

En este sentido, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene el desafío de reformar la justicia y evitar que caiga definitivamente en el abismo de la desconfianza y condena de la población. El compromiso es avanzar en el proceso de Reforma de la Justicia con la participación de todos los sectores, instituciones, autoridades, movimientos sociales, jueces, juristas, abogados y litigantes, sin excepción. Es necesario construir el deber patriótico de atender la necesidad de diseñar un modelo de justicia que se adapte a las nuevas realidades de la sociedad boliviana. Esto significa también reflexionar y cuestionar profundamente aspectos del sistema judicial para fortalecer la cultura de paz y las prácticas de diálogo que nuestros ancestros utilizaban para lograr soluciones perdurables.

A través del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, el gobierno nacional trabajó durante la gestión 2021 en la construcción de una propuesta de Reforma de la Justicia, con pleno respeto a los principios constitucionales de independencia, coordinación y cooperación entre órganos del Estado. En este proceso participaron distintos actores y fueron escuchadas las voces de operadores de justicia, universidades, colegios de abogados, organizaciones sociales y sociedad civil organizada de nuestra patria para construir una reforma judicial de consenso.

El planteamiento de la Reforma de la Justicia se plasmó en un programa y seis proyectos que cumplen el Reglamento Básico de Preinversión establecido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (Resolución Ministerial No 115 de 12 de mayo de 2015). Asimismo, el contenido del Programa Reforma de la Justicia se constituye en parte esencial del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021 – 2025 del Sector Justicia, en el marco de la Ley No 777 de 21 de enero de 2016, en cuyo proceso de formulación participó este ministerio como instancia coordinadora y contó con la participación activa del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público.



Reforma de la Justicia

El Programa Reforma de la Justicia es un proceso impulsado por el MJTI para mejorar las condiciones del Sistema Judicial, la cual está constituida por seis ejes.

- Distribución del Conflicto

La Distribución del Conflicto consiste en la distribución uniforme y estratégica de juzgados en el país, de acuerdo a la cantidad de población y materia judicial, basada en criterios de equidad y con el propósito de alcanzar estándares internacionales en cuanto a calidad del servicio judicial en el país.

- Independencia Judicial

El eje de Independencia Judicial tiene el propósito de consolidar los procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público. Es necesario garantizar la carrera judicial institucionalizada, siendo fundamental el desarrollo de procesos participativos con actores nacionales e internacionales.

- Acceso a la Justicia

Una atribución del MJTI es promover el acceso a la justicia, formulando políticas, normas y programas de lucha contra la impunidad y la retardación de justicia, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo No 29894 de 7 de febrero de 2009. Esta atribución puede ser complementada con la referida a la coordinación de las relaciones interinstitucionales para lograr el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, desde el Órgano Ejecutivo con el Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Agroambiental, Policía Boliviana, Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensor del Pueblo, y las Comisiones de Constitución, Justicia y Policía Judicial del Órgano Legislativo.

De esta manera, el MJTI tiene la atribución de promover el acceso a la justicia y coordinar relaciones con las distintas entidades que intervienen en los procesos judiciales, situación que se complementa con lo dispuesto en la Ley No 898 de 26 de enero de 2017. En esta norma se determina la creación de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia, además de la definición de su agenda de trabajo y se establece que la comisión será presidida por la o el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)

Consiste en la aplicación de tecnología a un modelo de gestión rediseñado que permita al ciudadano contar de manera ágil con información y acceso efectivo a diversos servicios, la implementación de sistemas de información adecuada e interoperable, el fortalecimiento tecnológico y la aplicación de inteligencia artificial. Las propuestas planteadas tienen el objetivo de otorgar a la población y al mundo litigante en específico una justicia accesible, pronta y oportuna.



El Estado boliviano ha promovido una serie de políticas y normas orientadas a la aplicación de tecnologías de información y comunicación en las entidades estatales, se evidencia un proceso de aplicación todavía escasa y con diferencias importantes entre entidades. Por otra parte, se advierte la aplicación de soluciones tecnológicas separadas de un análisis y definición de un nuevo modelo de gestión acorde, la inexistencia de una instancia que lidere la transformación digital en el Sistema Judicial y la formación de los operadores de justicia sobre el uso de las nuevas tecnologías, la inexistencia de normas y procedimientos para el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y un crecimiento no controlado e inseguro de la infraestructura tecnológica.

La transformación digital del Sistema Judicial representa una oportunidad inmejorable no solo para la digitalización de los procesos, sino fundamentalmente para optimizar el modelo de gestión del sistema de justicia con el apoyo de soluciones tecnológicas, abordando las problemáticas más recurrentes de la población que accede a la justicia o que busca justicia en resguardo de sus derechos.

- **Transparencia judicial**

Existe la necesidad de abordar la temática en dos componentes: 1) lucha contra la corrupción y 2) prevención y transparencia. El primer componente está fundado principalmente en la implementación de un modelo de gestión de riesgos en el sector de justicia y el segundo referido al acceso a la información y temas afines.

El Consejo de la Magistratura aprobó el Reglamento de la Unidad Nacional de Transparencia mediante el Acuerdo 030/2016 definiéndose como una instancia técnica operativa, cuya finalidad es transparentar la gestión judicial y coadyuvar en la lucha contra la corrupción, promoviendo la rendición pública de cuentas, acceso a la información, la ética pública y la participación ciudadana en el Órgano Judicial. Entre las acciones de implementación en gestiones recientes, el MJTI cuenta con la Unidad del Defensor del Litigante, que tiene el objetivo de hacer seguimiento y velar por el buen desarrollo de los procesos disciplinarios y penales contra autoridades judiciales. Esta entidad coadyuva en la lucha contra la corrupción en el sistema de justicia y, por tanto, será un actor importante en esta temática.

- **Desarrollo Normativo**

Es necesario convertir las políticas propuestas en instrumentos normativos que permitan dar operatividad al sistema y para generar certidumbre para la población, además de mandatos específicos a las instituciones del Estado para mejorar la justicia en el país. El Desarrollo Normativo analiza las propuestas y determina la normativa que requiere ser modificada para el logro de los objetivos planteados por la Reforma de la Justicia.

El eje de Desarrollo Normativo identificó las normas susceptibles de ser modificadas en el marco de las propuestas de la reforma. Por otra parte, también identificó normativa a ser elaborada para la creación de nuevas figuras jurídicas. La creación y modificación de normativa permitirá dar operatividad a los planteamientos de la reforma, asignando responsabilidades y atribuciones a diferentes instituciones del Sistema de Justicia.



La Reforma de la Justicia plantea una serie de cambios estructurales para resolver los problemas más importantes de la justicia, cuya coordinación será llevada a cabo por el MJTI, pero deberá contar con la participación activa y comprometida del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público. La implementación de esta reforma requiere consensos y compromisos políticos de las autoridades de todos los órganos, pero también la participación activa de organizaciones y la sociedad civil en general.

En la gestión 2022 el MJTI desarrollará acciones para coadyuvar en la implementación de los seis ejes que forman parte de la Reforma de la Justicia:

- El eje de Distribución del conflicto establece la necesidad para la creación de 182 juzgados en ciudades capitales, a fin de descongestionar la sobrecarga procesal y, por ende, mejorar el servicio de justicia en los nueve departamentos. Se ha priorizado la creación de juzgados de urgente necesidad de acuerdo a los mayores índices de congestión procesal contemplando un periodo de implementación de cinco años. Por otra parte, es posible optimizar el financiamiento requerido para la implementación de los nuevos juzgados a través de la utilización de recursos propios no ejecutados del Órgano Judicial. Asimismo, destaca relevante mejorar la distribución geográfica de los juzgados como medio para incrementar el acceso a la justicia.
- El eje de Acceso a la Justicia se centra en la implementación del Servicio de Acceso a la Justicia (SAJ), a través de la conformación de la Red Interinstitucional de Acceso a la Justicia y con el soporte de un sistema informático, ambos gestionados por el MJTI. De esta manera, diversas entidades, instituciones y profesionales abogados brindarán los servicios de asesoramiento y patrocinio legal, defensa pública, y asistencia psicológica y social, en particular dirigidos hacia personas de escasos recursos. Por ello, es importante ampliar los canales de atención para que una mayor cantidad de la población tenga acceso a los diferentes servicios de justicia.
- El eje de Independencia Judicial propone la ejecución de: 1) una evaluación de desempeño de la totalidad de jueces en todo el país, 2) el proceso de institucionalización de jueces con carácter meritocrático y en procesos abiertos a la población, 3) desarrollo de capacitaciones a los jueces para su adaptación a la modernización de procesos, 4) mejora del proceso de formación de profesionales abogados en universidades públicas y privadas y, 5) optimización del proceso de selección de altas autoridades del Órgano Judicial manteniendo el derecho de la población para elegir y el mérito como base de la selección.
- El eje de Tecnologías de Información y Comunicación propone la aplicación de tecnología a un nuevo modelo de gestión judicial que permita a la población contar de manera ágil con información y acceso efectivo a diversos servicios, la implementación de sistemas de información adecuados e interoperables, el fortalecimiento tecnológico y



la aplicación de inteligencia artificial. Las propuestas planteadas tienen el objetivo final de otorgar a la población en general y al mundo litigante en específico una justicia accesible, pronta y oportuna, a través del Sistema Informático del SAJ y el Sistema de Justicia Digital.

- El eje de Transparencia propone: 1) ejecutar el “Plan de Transparencia y acceso a la información” en el sistema judicial, 2) aprobar la Ley de Acceso a la Información, y 3) ejecutar el “Plan de gestión de riesgos de corrupción”.
- El eje de Desarrollo Normativo es fundamental para materializar el conjunto de la Reforma de la Justicia, considerando la modificación selectiva de la legislación boliviana para la transformación cualitativa esencial para el éxito de la Reforma de la Justicia.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. MARCO LEGAL

El MJTI es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene la principal función de articular acciones para la Reforma de la Justicia, además de ejercer las funciones de ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia¹, para una vida libre de violencia contra las mujeres², la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as³; el ejercicio de la presidencia en las temáticas de personas con discapacidad⁴, personas adultas mayores⁵, la lucha contra la trata y tráfico de personas,⁶ prevención y lucha y contra la corrupción⁷; y asume la secretaria técnica de los espacios de coordinación de la temática de juventud⁸ y del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez⁹.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos¹⁰ y acciones de corto plazo.

1.2.1. Misión

Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia.

¹ De acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.

² De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

³ Se constituye en ente rector del sector no regulado, conforme a Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

⁴ Conforme al artículo 4 de la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad.

⁵ Artículo 14 de la Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, Ley de las Personas Adultas Mayores. Dicha norma también establece que el MJTI ejerce las funciones de coordinación y seguimiento respectivas.

⁶ De acuerdo a la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas, artículo 9, numeral III, el MJTI preside y es sede del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, además, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo (artículo 12).

⁷ Preside el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, atribución asignada mediante Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".

⁸ De acuerdo al artículo 8 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

⁹ Este rol lo asume el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada creada mediante Decreto Supremo N° 3774 de 9 de enero de 2019.

¹⁰ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040/2019 de 30 de abril de 2019.



1.2.2. Visión

Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el Sector Justicia.

1.2.3. Estrategias institucionales

En el marco de la misión y visión institucional se han planteado lineamientos estratégicos que se constituyen en los conceptos articuladores que permiten agrupar las prioridades identificadas para focalizar los esfuerzos de trabajo en el mediano plazo. Por la misma razón reflejan ideas - fuerza que son transversales y promueven el cumplimiento de los objetivos formulados. De lo cual se define y describe en la Tabla 1 los lineamientos estratégicos.

Tabla 1. Lineamientos Estratégicos

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN
1. Implementación de la Reforma de la Justicia	La Reforma de la Justicia se constituye en un proceso liderado por el MJTI con la participación activa y coordinada de todas las entidades que pertenecen al Sector Justicia, que tiene como propósito promover el acceso a la justicia mediante la transformación del Sistema Judicial. Para este fin es necesario ejecutar acciones correctamente planificadas y coordinadas para distribuir el conflicto (implementación de los juzgados requeridos), lograr la independencia judicial, promover el acceso a la justicia, implementación de soluciones TIC, fortalecimiento de la transparencia y desarrollo normativo (Seis ejes de la Reforma de la Justicia).
2. Estrategia integral de transparencia institucional y lucha contra la corrupción	La estrategia sobre transparencia y lucha contra la corrupción, por una parte, articula componentes como el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas ¹¹ , y se fundamenta en la gestión de riesgos y el compliance. Por otra parte, la estrategia se centra en la lucha contra la corrupción con base al uso intensivo de tecnologías de información y comunicación (TIC).
3. Estrategia para promover la igualdad de oportunidades	La estrategia se basa en el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, con énfasis en la eliminación de toda forma de violencia que afecte sus derechos. Resulta fundamental la coordinación del MJTI con todos los niveles de gobierno y la utilización de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación de las políticas públicas integrales, además de la utilización de herramientas TIC.
4. Fortalecimiento de la Justicia Indígena Originaria Campesina	La estrategia se basa en el ajuste normativo de la Ley de Deslinde Jurisdiccional a la Constitución Política del Estado, cuyo propósito es fortalecer los mecanismos de coordinación y ejecución de las decisiones de la Justicia Indígena Originaria Campesina.
5. Fortalecimiento institucional y gestión del financiamiento	Gestión institucional basada en procesos, planificación estratégica por resultados y sistemas de información que den soporte a toda la gestión administrativa, para que los servidores públicos puedan cumplir eficiente y eficazmente sus funciones, De esta manera, la entidad podrá acceder al financiamiento requerido para el

¹¹ Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



funcionamiento y la implementación de los programas y proyectos que corresponden a la priorización sectorial.

Fuente: MJTI

Elaboración: DGP

1.2.4. Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los lineamientos estratégicos antes señalados son directrices que orientan la determinación de las acciones adecuadas para alcanzar los objetivos estratégicos institucionales del MJTI. Las líneas estratégicas proporcionan una base para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción propuestos (ver Tabla 2 y 3).

Tabla 2. Definición de Estrategias Institucionales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
OEI 1. Implementar la Reforma de la Justicia constituida por seis ejes, mediante la coordinación interinstitucional con las entidades del Sector Justicia y a través de acciones que pueden ser ejecutadas por el MJTI en función a sus atribuciones.	La Reforma de la Justicia se constituye en un proceso liderado por el MJTI con la participación activa y coordinada de todas las entidades que pertenecen al Sector Justicia, que tiene como propósito promover el acceso a la justicia mediante la transformación del Sistema Judicial. Para este fin es necesario ejecutar acciones correctamente planificadas y coordinadas para distribuir el conflicto (implementación de los juzgados requeridos), lograr la independencia judicial, promover el acceso a la justicia, implementación de soluciones TIC, fortalecimiento de la transparencia y desarrollo normativo (Seis ejes de la Reforma de la Justicia).
OEI 2. Promover la transparencia en la gestión institucional y fortalecer la lucha contra la corrupción, contemplado herramientas asociadas con la gestión de riesgos y compliance, además del uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).	La estrategia sobre transparencia y lucha contra la corrupción, por una parte, articula componentes como el acceso a la información, el control social, la ética y la rendición pública de cuentas ¹² , y se fundamentada en la gestión de riesgos y el compliance. Por otra parte, la estrategia se centra en la lucha contra la corrupción con base al uso intensivo de tecnologías de información y comunicación (TIC).
OEI 3. Promover la igualdad de oportunidades principalmente para la población en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos, estableciendo una red de trabajo integral entre los distintos niveles del Estado y sociedad civil, y con el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).	La estrategia se basa en el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad, con énfasis en la eliminación de toda forma de violencia que afecte sus derechos. Resulta fundamental la coordinación del MJTI con todos los

¹² Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



	niveles de gobierno y la utilización de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión institucional y articulación de las políticas públicas integrales, además de la utilización de herramientas TIC.
OEI 4. Fortalecer los mecanismos de coordinación y ejecución de las decisiones de la Justicia Indígena Originario Campesina, mediante el ajuste normativo de la Ley de Deslinde Jurisdiccional a la Constitución Política del Estado.	La estrategia se basa en el ajuste normativo de la Ley de Deslinde Jurisdiccional a la Constitución Política del Estado, cuyo propósito es fortalecer los mecanismos de coordinación y ejecución de las decisiones de la Justicia Indígena Originario Campesina.
OEI 5. Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, eficaz y comprometida, a través de recursos humanos competentes, gestión por procesos, planificación operativa y financiera, y utilización de herramientas informáticas.	Gestión institucional basada en procesos, planificación estratégica por resultados y sistemas de información que den soporte a toda la gestión administrativa, para que los servidores públicos puedan cumplir eficiente y eficazmente sus funciones, De esta manera, la entidad podrá acceder al financiamiento requerido para su funcionamiento y la implementación de los programas y proyectos que corresponden a la priorización sectorial.

Fuente: MJTI

Elaboración: DGP

Tabla 3. Objetivos estratégicos institucionales, acciones de corto plazo y responsables

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI 2016-2020)	ACCIÓN DE CORTO PLAZO (POA 2021)	RESPONSABLE
OEI 1: Implementar la Reforma de la Justicia constituida por seis ejes, mediante la coordinación interinstitucional con las entidades del Sector Justicia y a través de acciones que pueden ser ejecutadas por el MJTI en función a sus atribuciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar el balanceo del conflicto judicial y extrajudicial, a través de la promoción de la cultura de paz, y desarrollando e implementando métodos alternativos de solución de conflictos y priorizando la atención gratuita a sectores vulnerables de la sociedad. - Consolidar la independencia judicial, promoviendo y fiscalizando procesos meritocráticos, transparentes, descolonizadores, despatriarcalizadores y plurales para la designación, capacitación permanente, evaluación de desempeño y aplicación del régimen disciplinario para autoridades del Órgano Judicial y Ministerio Público. - Impulsar la transformación digital del modelo de gestión judicial boliviano y los servicios que brinda el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del uso de plataformas informáticas interoperables. - Desarrollar e implementar políticas públicas y normativa para la reforma del sistema de justicia; así como en materia de trata y tráfico, acceso a la justicia, métodos alternativos de solución de conflictos, derechos fundamentales, entre otras, en coordinación con todos los niveles del Estado y sociedad civil. - Registro, capacitación y acreditación de abogadas y abogados a nivel nacional para el cumplimiento de sus 	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)



	<p>deberes y ejercicio de sus derechos contemplando un régimen disciplinario transparente, en beneficio de la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none">- Posicionar al MJTI como cabeza de sector del relacionamiento internacional en materia de Justicia, derecho internacional privado y lucha contra el crimen internacional.	
<p>OEI 2: Promover la transparencia en la gestión institucional y fortalecer la lucha contra la corrupción, contemplado herramientas asociadas con la gestión de riesgos y compliance, además del uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Consolidar una administración pública transparente, aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición pública de cuentas, acceso a la información, control y participación social.- Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	<p>Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)</p>
<p>OEI 3: Promover la igualdad de oportunidades principalmente para la población en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos, estableciendo una red de trabajo integral entre los distintos niveles del Estado y sociedad civil, y con el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar e implementar normas y políticas públicas para la prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.- Diseñar y promover sistemas integrales de prevención, atención, protección integral y restitución de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.- Normar, reglamentar e implementar políticas públicas de defensa a los derechos de usuarios y consumidores.- Ejecutar actividades de verificación, atención de reclamos, capacitaciones, socialización y fomento de la cultura del producto, servicio y consumos responsables	<p>Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC)</p> <p>Viceministerio de Igualdad de Oportunidades</p>
<p>OEI 4: Fortalecer los mecanismos de coordinación y ejecución de las decisiones de la Justicia Indígena Originario Campesina, mediante el ajuste normativo de la Ley de Deslinde Jurisdiccional a la Constitución Política del Estado</p>	<ul style="list-style-type: none">- Construir políticas públicas para la solución de conflictos, a través del fortalecimiento de la justicia indígena originario campesina, y la coordinación de ésta con la justicia de paz, justicia vecinal y las soluciones de equidad vigentes en el país.	<p>Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina</p>
<p>OEI 5: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, eficaz y comprometida, a través de recursos humanos competentes, gestión por procesos, planificación operativa y financiera, y utilización de herramientas informáticas</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente.- Se implementó una gestión eficaz, eficiente y transparente de recursos humanos, administrativos y financieros, aplicando tecnologías de la información y comunicación.	<p>Administración Central</p>

Fuente: MJTI

Elaboración: DGP

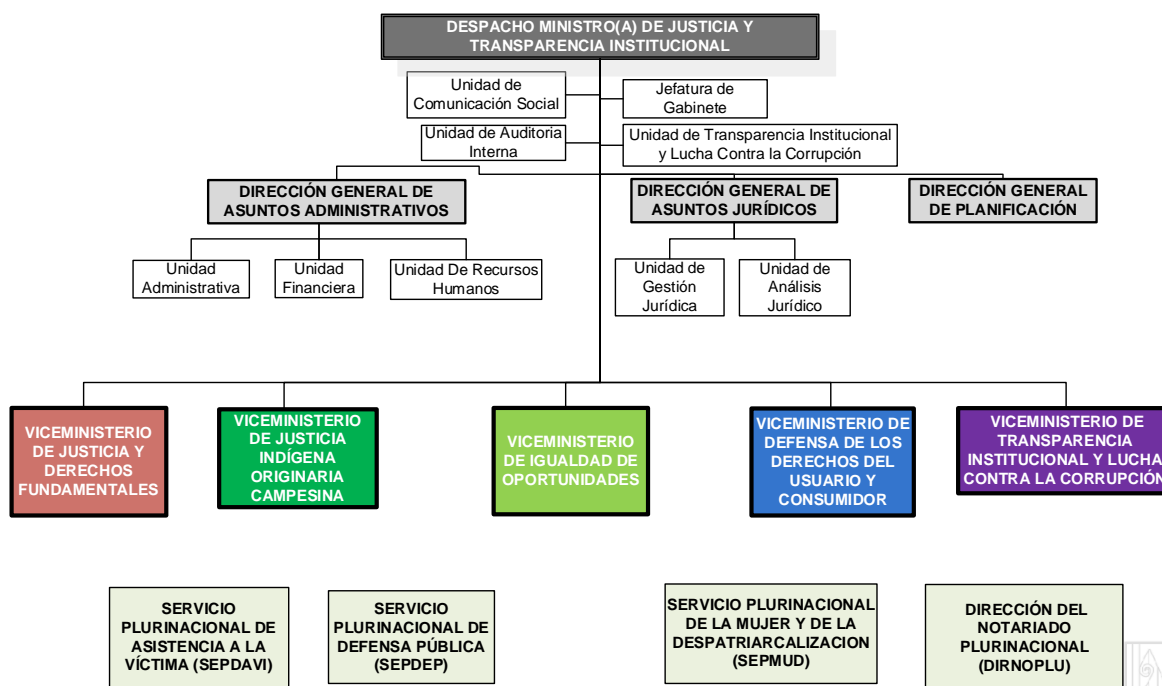


1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS¹³ PRESUPUESTARIOS

1.3.1. Estructura organizacional

El MJTI está estructurado orgánicamente por cinco viceministerios (Ver Figura 1): Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales; Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; Viceministerio de Igualdad de Oportunidades; Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y, Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina. Además, el MJTI ejerce tuición sobre cuatro instituciones descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).

Figura 1. Estructura Organizativa - Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional



Fuente/ Elaboración: DGP – MJTI

Nota: Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

¹³ https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15



1.3.2. Presupuesto institucional

En la Tabla 4 se presenta el presupuesto inicial para la gestión 2022 con un monto de Bs.66.347.098,00 (Sesenta y Seis Millones Trecientos Cuarenta Siete Mil Noventa y ocho 00/100 bolivianos), de los cuales el 82% es financiado por el Tesoro General de la Nación, el 12.14% por Transferencia de Recursos Específicos y el restante 6% por otras fuentes que incluyen a la cooperación externa.

Tabla 4. MJTI: Presupuesto Inicial por Fuente de Financiamiento

Entidad	DA	UE	Fuente	Descripción Fuente	Presupuesto Inicial
30	1	1	10	Tesoro General de la Nación	54.315.295,00
30	1	1	11	T.G.N. Otros Ingresos	3.689.613,00
30	1	1	42	Transferencias de Recursos Específicos	8.053.190,00
30	1	1	80	Donación Externa	289.000,00
Total Presupuesto Inicial - Gestión 2021					66.347.098,00

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

Elaboración: MJTI – DGAA – Unidad Financiera. Fecha de Corte: 31/03/2022.

El presupuesto inicial por fuente y organismo financiador para la gestión 2022 se expone en la Tabla 5.

Tabla 5. MJTI: Presupuesto Inicial por Organismo Financiador

Entidad	DA	UE	ORG.	Descripción Organismo	Presupuesto Inicial
30	1	1	111	Tesoro General de la Nación	54.315.295,00
30	1	1	000	T.G.N. Otros Ingresos	3.689.613,00
30	1	1	230	Otros Recursos Específicos	8.053.190,00
30	1	1	528	Agencia Española de Cooperación Internacional	289.000,00
Total Presupuesto Inicial - Gestión 2021					66.347.098,00

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

Elaboración: MJTI – DGAA – Unidad Financiera. Fecha de Corte: 31/03/2022.

1.3.3. Recursos humanos

El personal que prestará servicios en el MJTI en la gestión 2022 tiene programada una cantidad de 363, que incluyen personal de planta, personal eventual, consultores individuales de línea y consultorías por producto, como se detalla en la Tabla 6.



Tabla 6. Recursos Humanos por tipo de Personal

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD FORMALIZADA
Personal de Planta	285	274
Personal Eventual	69	46
Consultores Individuales de Línea	5	2
Consultorías por Producto	4	0
TOTAL	363	322

Fuente: MJTI – DGAA

Elaboración: MJTI – DGP

La distribución del presupuesto por modalidad de contratación se presenta en la Tabla 7.

Tabla 7. Distribución del Presupuesto por Modalidad de Contratación

MODALIDAD	Nº DE PROCESOS	PRESUPUESTO
Contratación Menor	28	979,121.00
Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE	9	1,537,044.00
Contratación Directa	2	176,766.67
Contratación por Licitación Pública	0	-
Contratación por Excepción	0	-
Contratación por Desastres y/o Emergencias	0	-
Otras Modalidades definidas por el Organismo Financiador	0	-
TOTAL	39	2,692,931.67

Fuente: MJTI – DGAA

Elaboración: MJTI – DGP



2. RESULTADOS PROGRAMADOS

Los resultados programados por parte de las unidades organizacionales del MJTI, según sus atribuciones y funciones se presentan a continuación.

2.1. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales indica de manera directa los casos importantes que llevará en la gestión 2022, y posteriormente informa los principales resultados de sus direcciones y unidades funcionales dependientes.

Casos Golpe I y Golpe II

- En el caso con N° de CUD: 201102012105245, seguido en contra de Jeanine Añez Chávez y otros, por los delitos de resoluciones contrarias a la CPE y las leyes e incumplimiento de deberes, se ha coadyuvado con el órgano jurisdiccional y las entidades del Estado para que se cumplan los plazos procesales. Obteniendo a la fecha que esta causa se encuentre en la etapa de juicio oral público y contradictorio, habiéndose ya iniciado el juicio oral en fecha 28 de marzo de 2022, señalando prosecución de la audiencia para el día 12 de abril de 2022 donde se considerará la prueba documental ofrecida por las partes.
- En el caso con N° de CUD: 201102012005679, seguido en contra de Jeanine Añez Chávez y otros, por el delito de sedición y otros, se ha precautelado el respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de los imputados. Se viabilizó que los mismos tengan acceso a los medios impugnatorios que la ley les otorga, encontrándonos en la etapa preparatoria de las investigaciones y monitoreando el desarrollo de la misma.
- En relación a la acción de inconstitucionalidad abstracta sobre los delitos de sedición y terrorismo, la sentencia constitucional 04/2022, ha procedido a la declaratoria de inconstitucionalidad del delito de sedición quedando expulsado del ordenamiento jurídico boliviano; asimismo, se ha declarado la improcedencia de la acción con relación al delito de terrorismo, debido a que la demanda estaba basada en una norma ya modificada.

Caso Ecuador y Argentina

- **Caso Ecuador (Material Bélico) CUD: 201102012105246.** Audiencia de consideración de incidente presentado por Roxana Lizarraga Vera de fecha: 5 de abril de 2022 en el Juzgado 10mo en lo Penal Cautelar: (Dr. Zeballos), denunciante: Ministerio Público y otros. Denunciado: Roxana Lizarraga Vera. Delitos: tráfico ilícito de armas (art. 141



quater c.P.) tenencia porte o portación y uso de armas no convencionales (art. 141 bis c.P.) incumplimiento de deberes (art. 154 c.P.). Actividad: en audiencia, el Sr. Juez del juzgado de Instrucción en lo Penal Cautelar 10, fundamenta que quien solicita la nulidad debe presentar prueba o producir en la audiencia. No se hizo referencia a ninguno de los principios sobre nulidades dónde dispone y determina declara infundada el incidente presentada por la imputada Sra. Roxana Lizárraga. En fecha 05/04/2022 se instala audiencia consideración de incidentes presentados por la Sra. Roxana Lizárraga Vera, en el cual se dispone y determina declara infundada el incidente presentado por la misma.

- **Caso Argentina (Material Bélico) CUD: 201102012105119.** En fecha 29 de diciembre se lleva a cabo audiencia de apelación de medida cautelar en la Sala Penal Cuarta, la cual admite el recurso de apelación y declara la improcedencia del mismo. En fecha 04 de febrero se lleva a cabo audiencia de consideración de cesación a la detención preventiva, en la cual se emite Resolución n° 034/2022, por la cual se rechaza la solicitud impetrada. Para el día 31 de marzo de 2022 se fija audiencia de apelación de medida cautelar a llevarse en la sala penal cuarta la cual se suspende, siendo que no se habría cumplido con las notificaciones a la Procuraduría General del Estado. En fecha 01 de abril de 2022, por motivo de acción de libertad se lleva a cabo audiencia de consideración de apelación a la resolución de medidas cautelares Resolución No 256/2021.

2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

Área de Justicia y Análisis Normativo

- **Atención de denuncias por posible vulneración de derechos**
 - El Área de Justicia y Análisis Normativo (AJAN) en coordinación con el Área de Tecnología de Información y Comunicación (ATIC) trabajarán en el proceso de reajuste y reordenamiento del Sistema de Registro de Denuncias del AJAN, cuyo objetivo es obtener información detallada y ordenada, disgregada por institución, autoridad más denunciada, tipo de denuncia, y otros. La finalidad es generar políticas de acceso a la justicia, que permitan mejorar la protección jurídica, sensibilizar a los administradores de justicia y todas aquellas instituciones que conforman el sector justicia.
 - Se atenderán aproximadamente 1.000 denuncias por posible vulneración de derechos contra autoridades, entre ellas las que administran justicia, ya sea por retardación de justicia, presunta parcialización, vulneración del derecho al debido proceso y otros, así como a la solicitud de auditorías jurídicas de un determinado proceso.



- **Fortalecer la conciliación extrajudicial y arbitraje**

Se contribuirá al desarrollo de la cultura de paz que facilita el acceso a la justicia de la población boliviana, particularmente aquella en situación de vulnerabilidad y escasos recursos, con las siguientes acciones:

- A requerimiento, se procesarán solicitudes de acreditación, autorización y/o actualización de matrículas de los centros de conciliación y/o arbitraje.
- Verificaciones y control a todos los centros de conciliación, conciliación y arbitraje, arbitrajes autorizados a nivel nacional. Se realizarán al menos 20 verificaciones a nivel nacional, tomando considerando 51 centros autorizados hasta la gestión 2021.
- Se desarrollarán talleres capacitación en gestión y aplicación de la Conciliación y del Arbitraje.
- Se realizará la “Modificación al Reglamento para la Autorización, Aprobación de Reglamento, Registro y Sanción de los Centros de Conciliación, Centros de Conciliación y Arbitraje y Centros de Arbitraje”.
- Se emitirá el “Reglamento para la Autorización de los Centros de Capacitación en Métodos de Solución de Conflictos”.

Área de Derechos Fundamentales

En mérito al Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humano en Bolivia (SIPLUS - Bolivia), se tienen programadas actividades para la gestión 2022, detalladas de la siguiente manera:

- Elaboración de Informes de Estado en el marco de los compromisos asumidos por el Estado Boliviano, al haber ratificado tratados y convenios internacionales, respecto al cumplimiento e implementación de los mismos. En ese sentido, el Área de Derechos Fundamentales realizó la defensa del Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y tiene programada la Defensa de los Informes Vigésimo Primero al Vigésimo Cuarto, en el marco del 106° Periodo de Sesiones ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas.
- Seguimiento mediante notas de atención a las entidades competentes para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Examen Periódico Universal – EPU, expuesto ante el Consejo de Derechos Humanos (ONU).
- Seguimiento mediante notas de atención a las entidades competentes para el cumplimiento a las observaciones formuladas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ante la Defensa del Informe Periódico sobre el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales (ONU).
- Seguimiento mediante notas de atención a las entidades competentes para el



cumplimiento a las observaciones formuladas por el Comité contra la Tortura de la Organización de las Naciones Unidas ante la Defensa del Informe Periódico, sobre la Convención Internacional contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Otras actividades de relevancia

- Proceso de sistematización y seguimiento de las recomendaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes – GIEI, identificando a las diferentes instituciones encargadas del cumplimiento de las mismas. Se solicita información sobre las acciones que se planifica realizar a objeto de dar cumplimiento a las citadas recomendaciones. Actividad que permite la elaboración de la “Matriz Base de Seguimiento a las Recomendaciones del GIEI”.
- Seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en el marco de la Resolución Ministerial N° 044/2021 de fecha 22 de abril de 2021, mediante notas de atención dirigidas a las distintas instancias gubernamentales. Este seguimiento permite la elaboración de una Matriz de Seguimiento a las recomendaciones y a la emisión de nuevas solicitudes de información a las entidades identificadas como responsables de su cumplimiento.
- Creación de la Mesa de Trabajo Interinstitucional Permanente para la Reparación Integral de las Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos, que permitirá la elaboración de propuestas normativas para la promoción y defensa de Derechos Humanos.
- Se elaboró la propuesta de anteproyecto para elevar a rango de Ley la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales universalmente reconocidos, en el marco de la Resolución Ministerial N° 143/2020.
- Propuesta de Anteproyecto de Ley – Modificación del artículo 16 de la Ley N° 2640 de 11 de marzo de 2004, para el pago del 80% restante a víctimas de violencia política.
- Acciones de promoción y difusión de derechos humanos, con el apoyo técnico de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se realizará la actualización de los Indicadores en Derechos Humanos en Bolivia y el Sistema Plurinacional de Seguimiento, Monitoreo y Estadística de Recomendaciones sobre Derechos Humanos en Bolivia (SIPLUS Bolivia).

Área de Trata y Tráfico de Personas

En ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas según disposición normativa, se desarrollarán a través del Área de Trata y Tráfico las siguientes actividades para la gestión 2022:

- Presentación y aprobación en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de



Personas un (1) informe sobre la ejecución de la Política Plurinacional de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos correspondiente a la gestión pasada (2021).

- Presentación y aprobación en el Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas el Plan Anual de Actividades aprobado por el Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas correspondiente a la gestión 2022. A
- Organización de cuatro encuentros de los Consejos Departamentales Contra la Trata y Tráfico de Personas, propuestos por la Secretaria Técnica del Consejo.
- Se efectivizará mediante la gestión de cooperación internacional el apoyo para la implementación de la política pública en materia de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes para fortalecer el rol que cumplen los consejos departamentales en la temática.
- Gestión e implementación de dos mecanismos bilaterales de coordinación y cooperación en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional

Los servicios que presta la Unidad de Servicios Integrales de Justicia Plurinacional (SIJPLU), dependiente de la Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF), de acuerdo a lo programado en el Plan Operativo Anual para la gestión 2022 dispone de operaciones y resultados intermedios esperados, conforme a los datos consignados en la Tabla 8.

Tabla 8. Operaciones y Resultados Intermedios - SIJPLU

Operaciones	Resultados Intermedios Esperados
1 Atención a 7.100 requerimientos de servicios de conciliación extrajudicial gratuita.	Se brindó Acceso a la Justicia mediante Servicios gratuitos para que los sectores vulnerables y personas de escasos recursos cuenten con Orientación Jurídica, Patrocinio Legal y Atención en Psicología. Se transformó el Modelo de Acceso a la Justicia a través del uso de plataformas informáticas interoperables.
2 Atención a 20.100 requerimientos de usuarios que accedieron gratuitamente al servicio de orientación jurídica en áreas del derecho, según el caso.	
3 Patrocinio legal gratuito a 5.100 usuarios de sectores vulnerables.	
4 Realización de 1.100 atenciones psicológicas gratuitas a usuarios de sectores vulnerables.	
5 Incorporación al Sistema de Acceso a la Justicia y se pusieron en producción los Procesos, Formularios y Servicios de Interoperabilidad de cuatro Unidades Organizacionales dependientes del VJDF.	
6 Incorporación al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de tres entidades descentralizadas dependientes del MJTI.	
7 Incorporación al sistema de acceso a la justicia y se pusieron en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos viceministerios dependientes del MJTI.	



8 Integración de un servicio de atención y patrocinio para promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

9 Incorporación al sistema de acceso a la justicia y puesta en producción los procesos, formularios y servicios de interoperabilidad de dos sistemas del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (SINNA, SIPPASE).

10 Elaboración de un mapa de actores del nivel central, municipal y regional, así como de la sociedad civil, que realizan labores de orientación, patrocinio y conciliación.

11 Elaboración de un plan de implementación de red.

12 Implementación de los convenios y planes de trabajo para el desarrollo de la red interinstitucional de acceso a la justicia con al menos el 60% de los actores.

13 Elaboración un diagnóstico de gestión de calidad de los servicios de acceso a la justicia.

Fuente: MJTI – VJTI

Elaboración: MJTI – DGP

Para el SIJPLU se destacan resultados que están directamente relacionados con la prestación de servicios:

- Acceso a la justicia mediante servicios gratuitos para que los sectores vulnerables y personas de escasos recursos, mediante orientación jurídica, patrocinio legal y atención en psicología. Considerando los cuatro servicios que brinda el SIJPLU se pretende llegar a por lo menos treinta y tres mil cuatrocientos (33.400) beneficiarios a nivel nacional, de acuerdo a las metas detalladas para cada servicio.

2.1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

La Dirección General de Registro, Control y Supervisión del Ejercicio de la Abogacía tiene planificado cumplir con las siguientes actividades y resultados:

- Elaboración y aprobación del Reglamento de los Servicios Otorgados, en el marco de las atribuciones establecidas en la Ley N° 387 y el Decreto Supremo N° 1760, modificado por el Decreto Supremo N° 4690 y la Resolución Ministerial 006/2021.
- Procesar el registro y matriculación de 4.500 abogadas y abogados; y de cinco sociedades civiles de abogadas y abogados.
- Realizar cinco registros de abogadas y abogados para la defensa técnica, gratuita y especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos de violencia entre otros mandatos de defensa técnica gratuita y especializada que prevea la norma legal vigente (RUANNA).
- Realizar el registro en Ciudadanía Digital a 4.500 abogadas y abogados del país.
- Organizar y realizar 15 actos públicos y formales de juramento y otorgación de credenciales con la participación de autoridades del Ministerio de Justicia y Transparencia



Institucional, Colegios de Abogados, Tribunales de Ética de la Abogacía, Universidades, Fiscales y otros.

- Atender y emitir 16.000 certificados de registro profesional, de denuncias, sanciones por faltas a la ética de las abogadas y abogados.
- Recibir y procesar las denuncias por faltas a la ética profesional, velando por el correcto ejercicio de la abogacía.
- Desarrollar, actualizar e implementar el Sistema del Ejercicio de la Abogacía.
- Efectuar el proceso de selección de los miembros del Tribunal Nacional y de los Tribunales Departamentales de Ética de la Abogacía (corresponde a la gestión 2023), según señala el artículo 35 de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía.
- Elaborar y actualizar el Arancel de Honorarios Profesionales de la Abogacía 2023 de cada departamento para su aprobación y gestionar su publicación, según señala el artículo N° 28 de la Ley N° 387, Ley del Ejercicio de la Abogacía.
- Organizar tres seminarios y 15 cursos de capacitación e inducción en coordinación con universidades, entidades públicas o privadas, referidos a la formación y actualización académica de las abogadas y abogados.

2.1.3. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO NORMATIVO Y CONSTITUCIONAL

La Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional, en coordinación con las instancias técnicas correspondientes y en el marco de los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual 2022 (POA), tiene a bien señalar como resultados priorizados los siguientes:

- Elaboración de proyectos normativos y brindar asistencia técnica en la proyección, discusión o modificación de anteproyectos de ley, proyectos de decretos supremos u otra propuesta normativa.
 - **Anteproyecto de Ley de Código de Comercio:** Se tiene previsto proyectar el anteproyecto del nuevo Código de Comercio con el objetivo de actualizar y modernizar el actual código, ajustándolo a las disposiciones constitucionales, la visión y funciones del Estado y la realidad boliviana. Se tendrá en cuenta el desarrollo de la dinámica comercial, optimizando procedimientos; eliminando institutos en desuso; armonizando la normativa a la Constitución Política del Estado (CPE) y normativa relacionada al ámbito comercial; implementando adelantos tecnológicos; y estableciendo relación con otros cuerpos normativos, entre otros aspectos.
 - **Anteproyecto de Ley de Código de Procedimiento Penal:** Se tiene previsto proyectar un nuevo Código de Procedimiento Penal, con la finalidad de transformar la Justicia Penal boliviana; precisar y diferenciar la actividad judicial penal de la actividad administrativa; establecer un procedimiento penal oportuno, ágil y eficiente y procesos penales transparentes, entre otros aspectos.



- **Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley N° 260 “Ley Orgánica del Ministerio Público” de 11 de julio de 2012:** Se tiene previsto trabajar un proyecto normativo que modifique la referida Ley N° 260, destacando temas relacionados a la persecución penal, para que ésta no sea utilizada para otros fines que los previstos legalmente; y que las políticas de ésta tomen en cuenta el interés social, comunitario y de las víctimas; el ejercicio de las funciones a través de las Fiscalías Regionales y Fiscalías Municipales; la obligación de prestar asistencia y colaboración con las autoridades de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y las comunidades afrobolivianas; y, brindar atención preferente a víctimas pertenecientes a sectores sociales en situación de vulnerabilidad; entre otros aspectos.
 - **Manual de Técnica Normativa:** Se tiene previsto proyectar un documento que tenga por objeto establecer los lineamientos básicos de la estructura normativa y su elaboración, así como el formato y contenido de la ley y de las normas en ella contenidas, permitiendo ajustar una armonía procedimental a tiempo de su elaboración y discusión en los diferentes ámbitos competenciales.
 - **Decreto Presidencial sobre Amnistía e Indulto por razones humanitarias dirigido a Madres Privadas de Libertad:** Tiene el objeto de conceder amnistía e indulto por razones humanitarias, así como regular los requisitos y su procedimiento con la finalidad de disminuir el hacinamiento carcelario.
- Organizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia
- Celebración de las Sesiones de la Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia (Comisión de la Ley No 898), que es presidida por el MJTI, y conformada por el Presidente de la Cámara de Diputados, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente del Consejo de la Magistratura, Fiscal General del Estado, Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Ministro de Gobierno, Procurador General del Estado, un representante del Sistema de la Universidad Boliviana, designado conforme sus propios procedimientos. Se tiene previsto convocar y llevar adelante las Sesiones de la Comisión de la Ley No 898, con el objetivo de culminar el trabajo que viene realizando esta instancia multiinstitucional y coadyuvar las actividades para la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia.



2.1.4. DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHO INTERNACIONAL

La Dirección General de Derecho Internacional tiene previsto realizar las siguientes actividades en el ámbito de sus atribuciones:

- Organización de la 22^a Asamblea Plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica en Sucre.
- Se garantizará la participación técnica en las reuniones de ministros de justicia y de altas autoridades en materia de Derechos Humanos del MERCOSUR y Estados Asociados, de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en organismos internacionales del sector Justicia.
- Conclusión del anteproyecto de Ley sobre Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal.
- Diseño de las bases técnico legales del anteproyecto de Ley de Derecho Internacional Privado.
- Contribución en asuntos de defensa legal del Estado ante tribunales internacionales a solicitud de las instancias competentes (Procuraduría General del Estado, Cancillería, etc.)
- Comunicación y promoción de la ratificación de al menos cinco tratados en materia de Derechos Humanos, Trata y Tráfico de Personas y Cooperación Jurídica Internacional del sector Justicia.

2.2. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO) en la gestión 2022, conjuntamente con las direcciones generales bajo su dependencia, desarrollará sus actividades en el marco de sus atribuciones de “Promoción de la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, en coordinación con todos los niveles de gobierno”.

2.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

Área Niño, Niña, Adolescente

- Aprobación e implementación de la “Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, mediante resolución ministerial.
- Elaboración y aprobación del documento de “Programa de prevención, atención y sanción de violencia sexual hacia niñas niños y adolescentes” Período 2021-2025.
- Conformación y funcionamiento de las nueve mesas departamentales para la restitución



del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes en acogimiento institucional.

- Elaboración y aprobación de un documento sobre los protocolos y lineamientos para la restitución del derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes en situación de acogimiento institucional.

Área Personas Adultas Mayores

- Elaboración y aprobación de una “Política pública orientada al ejercicio de derechos de las personas adultas mayores, para alcanzar una vejez digna”.
- Capacitación a 500 personas adultas mayores a nivel nacional y a 150 servidoras y servidores públicos como parte del programa nacional de formación en buen trato a las personas adultas mayores.
- Desarrollo de dos sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial "Por una Vejez Digna"
- Elaboración de un documento en la que se consigna el seguimiento a los nueve Gobiernos Autónomos Departamentales sobre la implementación de la reglamentación de centros de acogida de personas adultas mayores y la aplicación de los instrumentos aprobados en el “Consejo de coordinación sectorial por una vejez digna”.

Área Sistema Penal para Adolescentes

- Elaboración e implementación de una “Política pública para la prevención de violencias y el delito en adolescentes”.
- Desarrollo de tres acciones de capacitación a operadores del sistema penal y de las mesas departamentales de justicia penal para adolescentes.
- Supervisión y control a nueve Centros de Reintegración Social, Centros de Orientación del Sistema Penal para Adolescentes.
- Aprobación de la Guía Nacional de Atención Post-Egreso para Adolescentes.
- Desarrollo de cuatro sesiones del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial del Sistema Penal para Adolescentes de la niña, niño y adolescente.
- Seguimiento y coordinación con las nueve mesas departamentales de Justicia Penal para Adolescentes en la implementación SPA de forma continua vía presencial o WhatsApp, mediante solicitudes e informes técnicos expost asistencia física y/o virtual a los departamentos.
- Conformación de tres mesas técnicas a nivel nacional para la prevención, atención y restitución de los derechos de las y los adolescentes del Sistema Penal para Adolescentes.



2.2.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL

- Elaboración y gestión para la aprobación de un anteproyecto de ley y/o proyecto de decreto supremo u otras normativas dirigidas a la prevención de la violencia en razón de género y para la protección y atención integral a víctimas de violencia.
- Realización de diez talleres (a nivel nacional, de manera virtual y/o presencial) de socialización y actualización dirigidos a organizaciones sociales, autoridades y funcionarios nacionales y subnacionales, respecto de la normativa para la prevención de la violencia en razón de género y para la protección y atención integral a víctimas de violencia.
- Realización de una sesión de la Comisión Interinstitucional encargada de la implementación de la Política Pública Integral “Para una vida Digna de las Mujeres” y dos sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial “Por una vida libre de violencia para las mujeres”.
- Seguimiento a 45 municipios de los nueve departamentos sobre la aplicación de los instrumentos desarrollados por el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de género (SIPPASE).
- Se realizó el seguimiento a la implementación de la Política Pública en 45 municipios de los nueve departamentos de los servicios de atención y protección a mujeres en situación de violencia, a partir del fortalecimiento de servidores públicos y promotoras comunitarias en el marco del Proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres”
- Realización de cuatro acciones de sensibilización y concientización respecto de la lucha contra la violencia en razón de género, en el marco de fechas conmemorativas especiales referidas a la lucha contra la violencia en razón de género.
- Realización de una campaña comunicacional y dos iniciativas culturales para la transformación social dirigida a la prevención de la violencia de género en coordinación con otras instituciones.

2.2.3. DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES

- Diseño de una “Política pública para la prevención y/o promoción de los derechos de las y los jóvenes”.
- Fortalecimiento de 12 organizaciones juveniles y de jóvenes en situación de vulnerabilidad, a través de capacitaciones, talleres, y/o socializaciones a nivel nacional.
- Promoción en ocho Entidades Territoriales Autónomas (ETA's), espacios de capacitaciones y/o difusión de la generación del protocolo municipal de prevención, atención y reinserción de jóvenes en situación de calle. A nivel nacional y de acuerdo a análisis de la DPJ a que ETAS.



- Realización de siete acciones (tres concursos, cuatro cursos y/o talleres) referentes a ciencia, tecnología e investigación en favor de la juventud, con el apoyo de instancias gubernamentales y no gubernamentales, a nivel nacional de manera virtual y/o presencial.
- Realización de dos sesiones del Consejo Plurinacional de la Juventud.
- Realización de dos sesiones del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

2.2.4. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Diseño y gestión para la aprobación de una norma y/o política pública para la inclusión, atención y protección de los derechos y atención integral para personas con discapacidad.
- Gestión para la implementación de la “Política de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)” a nivel nacional en cuatro ETA's. Al menos cuatro ETA's implementan la política RBC.
- Realización de seis acciones de socialización (talleres, cursos, conversatorios) de manera física y/o virtual de la normativa y las políticas públicas a servidores públicos, personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y sociedad civil (Ley 223).
- Seguimiento al funcionamiento de las Unidades Municipales Especializadas para la Atención Integral de las Personas con Discapacidad en 10 Gobiernos Autónomos Municipales.
- Capacitación a 100 operadores de justicia en el “Plan de Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad”.

2.3. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

2.3.1. DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y CONSUMIDOR

Unidad de Políticas Públicas, Normas y Proyectos

- Suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional con Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO).
- Suscripción de un convenio marco de cooperación interinstitucional con Instituto de Investigación de Mecánica y Electromecánica - IIME de la Universidad Mayor de San Andrés
- Suscripción de un acuerdo para conformación de “Comité para control de desayuno escolar”



Unidad de Difusión y Educación

- Capacitación a 200 (usuarios, consumidores y proveedores) sobre normativa de defensa de los derechos del usuario y del consumidor.
- Conformación del “Acuerdo de conformación del comité de defensa de los consumidores del desayuno escolar”.
- Desarrollo de ocho conferencias de prensa
- Elaboración de seis contenidos y diseño de material impreso, redacción y diseño de spots, diseño de cuñas para la promoción y defensa de los derechos del usuario y consumidor.
- Organización y realización de 70 entrevistas en medios de comunicación sobre temas operativos, verificativos y temas coyunturales referentes a la defensa de los derechos del usuario y consumidor.
- Realización de la campaña de difusión para la promoción y defensa de los derechos del usuario y consumidor para incentivo a los proveedores, misma que se encuentra en un 20% de avance.
- Realización de 140 actividades publicadas y redacción de notas de prensa publicadas en redes sociales en redes sociales promoción y defensa de los derechos del usuario y consumidor.
- Resolución de 368 reclamaciones de usuarios/as y consumidores/as, en un total de reclamos en todo el país.
- Realización de 509 verificativos de control conforme a lo programado hasta el mes de marzo y 1500 programados en la gestión 2022.

2.4. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

El Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina tiene programado alcanzar en la gestión 2022 los siguientes resultados:

- Formular, presentar y gestionar la aprobación de dos leyes y/o su reglamentación que regule la administración de justicia de equidad (justicia de paz y justicia vecinal) y su coordinación con la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina (JIOC).
- Diseñar dos programas y proyectos que permiten el desarrollo institucional de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en las ETAs (GAIOC's y TIOC's), con énfasis en la protección y restitución de los derechos de grupos vulnerables IOCs.
- Diseñar una propuesta del Observatorio Digital de Jurisprudencia IOC emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional y la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.
- Atención a solicitudes de audiencias y reuniones en despacho viceministerial y DGJIOC, sobre vulneración de derechos de miembros de las NPIOC, por parte de las autoridades de la JIOC y de otras instancias.



- Socialización de las normas inherentes a JIOC y derechos de las NPIOC, de la CPE, Ley No 073, Ley No 450, y protocolos de coordinación y cooperación interinstitucional.
- Desarrollo institucional de la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina en las TIOC's, GAIOC's y en las ETAs, a través de la formulación del proyecto de ley de modificación a la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional. (Construido con las diferentes participaciones y/o intervenciones que realiza el VJIOC a lo largo de los territorios de las NPIOC).

2.5. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

2.5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA

- **Ética, integridad y gestión de riesgos**
- **Prevención en el ámbito educativo**

En el ámbito educativo se tiene previsto la implementación de 3 Planes de Trabajo con el Ministerio de Educación:

- Plan de Trabajo para el nivel primario comunitario para la incorporación de contenidos en los Textos de Aprendizaje relacionados a valores de integridad, transparencia y honestidad.
- Plan de Trabajo para el nivel secundario productivo para la incorporación de contenidos en los Textos de Aprendizaje relacionados a transparencia, integridad y lucha contra la corrupción.
- Plan de Trabajo para la capacitación a maestras y maestros en la implementación de la Guía Pedagógica de la serie animada "TRASCENDER- Las 3 Leyes ancestrales"
- **Transparencia y programas de cumplimiento normativo en el sector privado (COMPLIANCE)**

A partir de la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas por hechos de corrupción en la Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha contra la Corrupción, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional en la presente gestión trabajará en la elaboración de un **Proyecto de Decreto Supremo** establecer lineamientos para la implementación, regulación y certificación de programas de Cumplimiento de la Normativa en Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (Compliance) en las empresas privadas del país y así prevenir actos de corrupción dentro de ellas.



- **Los jóvenes por la Transparencia y aliados en la Lucha contra la Corrupción**

En la gestión 2022, se tiene previsto realizar 2 reuniones virtuales y 1 Encuentro Nacional presencial y virtual de la Red de Jóvenes por la Transparencia denominado “Marcelo Quiroga Santa Cruz” con el objetivo de formar nuevos liderazgos comprometidos con la Transparencia.

Tabla 9. Reuniones y Encuentros

EVENTO	OBJETIVO
1er Encuentro Virtual	Organizar las actividades que se realizarán durante año, establecer los mecanismos de comunicación y coordinación y difundir las herramientas anticorrupción desarrolladas.
2do Encuentro Virtual	Capacitar a las y los jóvenes en materia de prevención y lucha contra la corrupción con el objetivo de que puedan ejercer de manera informada el control social y promuevan una cultura de transparencia e integridad dentro de sus comunidades.
Encuentro Nacional	Reunir a los jóvenes de distintos departamentos y municipios del país, para abordar en mesas de trabajo, los problemas que afectan a la juventud en cuanto a Transparencia y Corrupción.

- **Participación del Estado en las Convenciones Internacionales Anticorrupción.**

En la gestión 2022, en el marco de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), el Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), la Comunidad de Estados Latino Americanos y Caribeños (CELAC) y la Red de transparencia y Acceso a la Información (RTA) el Estado plurinacional de Bolivia participará en los siguientes espacios internacionales anticorrupción:

Tabla 10. Participación en espacios internacionales

ORGANISMO	FECHA	ACTIVIDAD
MESICIC	Del 27 de abril de 2021 al 18 de marzo de 2022	Evaluación a la República de Argentina
MESICIC	Del 14 al 18 de marzo de 2022	Trigésima Séptima Reunión Plenaria del Comité de expertos del MESICIC.



MESICIC	16 de marzo de 2022	Sesión especial del Comité de Expertos del MESICIC para presentar experiencias, avances y lecciones aprendidas en materia de protección de funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción a llevarse a cabo durante la Trigésima Séptima Reunión Plenaria del Comité de expertos del MESICIC.
UNCAC	Del 14 al 17 de marzo de 2022	Reunión Regional de la Plataforma de Sudamérica y México.
UNCAC	13 de abril de 2022	Reunión informal: Agenda Sesión entre Periodos de la Conferencia, sobre la Declaración Política titulada “Nuestro compromiso común de abordar de manera efectiva los desafíos e implementar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional”
RED TRANSPARENCIA ACCESO A INFORMACIÓN	DE Y LA Del 26 al 28 de abril de 2022	XXII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA)
CELAC	26 de mayo	Reunión Grupo Especializado en Prevención y Lucha contra la Corrupción
UNCAC	Del 13 al 17 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• 13va Sesión del Grupo de Revisión de la Implementación.• 13va Sesión del Grupo de Trabajo sobre la Prevención.
UNCAC	Del 27 al 30 de junio de 2022 (Preliminar)	Visita in situ- Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas con la Corrupción a Colombia.
UNCAC	Del 6 al 10 de septiembre de 2022 (Preliminar)	<ul style="list-style-type: none">• 16va Sesión Grupo de Trabajo sobre la Recuperación de Activos• 11va Sesión del Grupo de Expertos sobre la Cooperación Internacional



UNCAC	Del 5 al 8 de septiembre de 2022	Sesión entre Periodos de la Conferencia, sobre la Declaración Política titulada "Nuestro compromiso común de abordar de manera efectiva los desafíos e implementar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional"
MESICIC	Septiembre 2022 (Preliminar)	Sesión Plenaria del Comité de Expertos, para la presentación de Buenas Prácticas
CELAC	Noviembre 2022 (Preliminar)	V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción
UNCAC	Del 7 al 9 de noviembre de 2022 (Preliminar)	Continuación de la sesión del Grupo de Revisión de la Implementación

- **Participación, control social y acceso a la información**

- **Sistema de Rendición Pública de Cuentas (RPC):**

Con el nuevo Sistema de Rendición Pública de Cuentas se tiene previsto que el **100%** de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, reporten el informe de Rendición Pública de Cuentas de sus instituciones de manera virtual, sustituyendo así, el manejo de documentación en físico. Asimismo, esta plataforma informática al brindar información presupuestaria, financiera, contable, de proyectos y servicios, recursos humanos, auditorías y otros, permitirá un mejor ejercicio del derecho al acceso a la información la participación ciudadana y el control social.

- **Capacitación a organizaciones sociales, sociedad civil y servidores públicos en transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con el objetivo de fortalecer las capacidades en materia de prevención y lucha contra la corrupción, para la gestión 2022 se tiene previsto realizar **9** Talleres de Capacitación en todo el territorio Nacional, dirigido a Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y al Control Social, donde se abordarán las siguientes temáticas:

- Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 1390 de Fortalecimiento para la Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 341 de Participación y Control Social.
- Ética Pública.



- Sistema de Rendición Pública de Cuentas.
- Contrataciones Públicas.

Buscando capacitar al menos, a más de 1.000 personas entre servidores públicos y representantes del control social, bajo la modalidad presencial y/o virtual.

2.5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

- Admisión de Denuncias

En la gestión 2022 se garantizará que el uso del Formulario de denuncias en línea se incremente al **60%** del total de denuncias recibidas en el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional por posibles hechos o actos de corrupción.

- Gestión de Denuncias Administrativas

Se proyectará un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones emitidas por el VTILCC, en los casos donde se haya identificado responsabilidad por la función pública, lo cual permitirá contar con información de los resultados obtenidos por las entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas.

- Gestión de Denuncias Penales

En la gestión 2022, se tiene previsto gestionar, procesar y realizar el seguimiento de los procesos penales por posibles hechos y delitos de corrupción denunciados ante el VTILCC en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N° 974 y Ley N° 1390.

Los procesos penales asignados a la Unidad de Recuperación de Bienes e Inteligencia Financiera (URBIF), para su correspondiente procesamiento y gestión, de acuerdo a la etapa procesal judicial, son los siguientes:

Tabla 11: Gestión de Denuncias Penales

Preliminar	Preparatoria	Juicio	Recurso	Total Procesos
74	46	18	1	139

- De los dieciocho (18) procesos en etapa de juicio, se concluirá con la emisión de sentencia en la cantidad de trece (13) para la presente gestión. Se deja constancia que cinco (5) procesos se encuentran para informe cierre y envío a archivo (considerando la abrogación del delito de declaración jurada).



- De los setenta y cuatro (74) procesos en etapa preliminar, se continuará a la siguiente etapa en la cantidad de sesenta y ocho (68). Se deja constancia que seis (6) procesos se encuentran para informe cierre y envío a archivo.
- De los cuarenta y seis (46) procesos en etapa preparatoria, se continuará a la siguiente etapa en la cantidad de cuarenta y cuatro (44). Se deja constancia que dos (2) procesos se encuentran para informe cierre y envío a archivo.

Finalmente, en cuanto a los procesos penales por delitos de corrupción se prevé el desarrollo de un Sistema para el registro de información que permite contar con reportes estadísticos sobre la cantidad de casos, y el desarrollo y/o avance de las etapas procesales (Preliminar, Preparatoria, Juicio y Recursiva), como también de las características del caso según la gravedad del hecho, tipo de delito y daño económico, si corresponde. Con la finalidad de tener información de constante actualización.

- **Gestion de Recuperación de Activos en el Extranjero**

En la gestión 2022, considerando el “Convenio Marco del Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Recuperación de Activos en el Extranjero” StAR – GIRA”, se convocará oficialmente a la primera reunión del grupo de Trabajo Interinstitucional, con la finalidad de promover, realizar y coordinar acciones conjuntas, relativas a la cooperación administrativa, judicial, jurídica y fiscal internacional y asistencia judicial penal internacional, prevista en la normativa interna e instrumentos internacionales en materia de Lucha Contra la Corrupción de las que el Estado Plurinacional de Bolivia sea parte, sobre la identificación y localización, incautación y embargo, decomiso y restitución o repatriación de bienes producto de la corrupción, tanto en territorio nacional, como en el extranjero.

- **Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado**

Se tiene programada la firma de Convenios interinstitucionales con entidades que poseen información suficiente que coadyuve la lucha contra la corrupción.

En el ámbito investigativo de hechos o actos de corrupción, para el 2022, se tiene programada la elaboración de al menos 150 perfiles económicos y patrimoniales en atención a denuncias por hechos de corrupción.

Finalmente, se gestionará un Decreto Supremo para el desarrollo e implementación del Sistema interoperable en línea para la Verificación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas.



- **Defensa del Litigante**

Para el 2022, se fortalecerá los mecanismos de aplicación de Justicia Restaurativa y Colaboración Eficaz en el marco de la Ley N° 1390, en coordinación con el Ministerio Público y el Órgano Judicial, con el propósito de resolver y descongestionar los procesos penales en materia de corrupción.

Finalmente, se efectuará la capacitación respecto al Programa de Justicia Restaurativa con la finalidad de difundir este mecanismo al personal del Ministerio Público, administradores de justicia, personal de las entidades víctimas y población en general.